

REGLAMENTO (BASES Y CONDICIONES)

1. AMX ARGENTINA S.A. (en adelante el "ORGANIZADOR") con domicilio en Av. de Mayo 878, promueve la Promoción "**Visita guiada a dos edificios representativos de Claro: el CAC BELGRANO (Alfa) y nuestro DATACENTER**" (en adelante la "Promoción"), en el territorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desde el 7 de Septiembre de 2016 a las 10 horas y hasta el 8 de Septiembre de 2016 a las 19 horas (en adelante la "VIGENCIA"), y estará sujeto al presente Reglamento (en adelante, el "Reglamento").

Las personas intervinientes en esta Promoción por su sola participación aceptan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descriptas en este Reglamento, así como las decisiones que conforme a Derecho adopte EL ORGANIZADOR sobre cualquier cuestión no prevista en el mismo. EL ORGANIZADOR tendrá el derecho a definir, establecer e interpretar aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en el presente Reglamento, sin afectar la esencia de la Promoción, decisiones que serán inapelables y respecto de las cuales los participantes no tendrán derecho a reclamo alguno, aclarándose que cualquier modificación será ajustada a la legislación vigente.

EL ORGANIZADOR expresamente se reserva el derecho, bajo su exclusiva discreción, de cambiar, modificar, agregar o eliminar partes del presente Reglamento en cualquier momento y sin previo aviso. En tal caso, EL ORGANIZADOR publicará las modificaciones al Reglamento en www.claro.com.ar e indicará en la parte superior de la misma la fecha de última revisión. Si Usted continúa participando de la Promoción una vez introducidas tales modificaciones habrá aceptado implícitamente el nuevo Reglamento. Si Usted no acepta cumplir éste o el futuro Reglamento, se deberá abstener de participar, total o parcialmente, de la Promoción, ni deberá acceder a los medios y/o sitios a través de los cuales se desarrolle el Promoción. Usted es responsable de visitar regularmente el sitio para determinar si se ha modificado el presente Reglamento y consultar tales modificaciones.

El participante debe leer atentamente este Reglamento, dado que contiene información importante acerca de sus derechos, los medios para hacer valer tales derechos y sus obligaciones. Estas condiciones incluyen diversas limitaciones y exclusiones, así como una cláusula de resolución de conflictos que regula el modo en que se dirimirá cualquier controversia.

2. Podrá participar de la Promoción toda persona física, capaz, mayor de 18 años de edad.

No podrán participar de esta Promoción menores de 18 años, personas domiciliadas fuera de la República Argentina, ningún empleado propio o contratado del ORGANIZADOR ni de las empresas relacionadas o vinculadas con la Promoción, ni de TELECOM PERSONAL S.A., ni de TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A., ni de AMX ARGENTINA S.A., ni sus cónyuges y/o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad ya sea que lo hagan en nombre propio y/o de terceros, ni tampoco los ex empleados que se hubieren desvinculado de las empresas dentro de los treinta (30) días anteriores al de la fecha de comienzo de la Promoción, ni sus parientes hasta el mismo grado.

Tampoco podrán participar del concurso todos aquellos participantes que hayan obtenido premios en Entretenimientos promovidos por EL ORGANIZADOR en el lapso de 12 (meses) contados con antelación al lanzamiento de cada Entretenimiento, es decir, que si por ejemplo- el Sr. Juan Pérez, DNI xxxxxxxx, obtuvo un premio dentro del término de 12 (doce) meses contados hacia atrás desde el lanzamiento de la presente promoción no podrá participar ni obtener premio alguno hasta luego de transcurridos dicho lapso desde que haya obtenido el premio pertinente, ni clientes de CLARO que adeuden al momento pagos de compras anteriores y/o tengan facturas impagas.

3. PREMIOS Y MODALIDAD DE PARTICIPACION:

Modalidades de Participación: La persona que quiera participar de la Promoción deberá acercarse al stand de Claro de la "Expo Empleo Joven BA – 2016" y contestar la trivía de forma correcta en la menor cantidad de

tiempo posible. Los potenciales ganadores serán los 20 primeros participantes que tengan la mayor cantidad de respuestas correctas en el menor tiempo posible.

Solo se considerará válida la primera participación. No será tenida en cuenta ninguna participación sucesiva.

El premio consiste en una visita guiada a dos edificios de Claro (Centro de Atención al Cliente de Cabildo 2331, C.A.B.A. y Edificio Datacenter de Olleros 2770, C.A.B.A.) a llevarse a cabo el día 12 de septiembre de 2016 o el día 13 de septiembre de 2016, de acuerdo al grupo en que se asigne al Potencial Ganador, en el horario de 09:00 a 12:30 hs.

4. Verificados los extremos referidos a las condiciones de participación, el día 12 de septiembre de 2016 a las 14 horas se realizará 1 (un) Acto de "Declaración de Ganadores" ante escribano público en Av. de Mayo 878, CABA. En dicho acto de "Declaración de Ganadores", se determinaran un total de 20 (veinte) Ganadores, a los cuales se les asignara una invitación de acuerdo al detalle aclarado en el punto 3. (Total de entradas 20) para las visitas a realizarse los días 12 de septiembre de 2016 y 13 de septiembre de 2016 en el horario de 9:00 a 12:30 hs. El listado final estará conformado por 20 (veinte) ganadores titulares del premio.

5. El Organizador procederá a informar al ganador mediante un mail, de acuerdo a la información registrada en nuestro sistema por el participante al momento de contestar la trivía. Además se encontrara el listado de ganadores publicado en la página www.claro.com.ar el mismo 12 de septiembre de 2016 después de las 14 horas.

6. Para acceder al premio previsto en la Promoción, el Potencial Ganador deberá cumplir con los siguientes requisitos: a) Confirmar su asistencia conforme punto 7 hasta 72 hs. antes del día asignado para la visita guiada objeto de La Propuesta; b) Presentarse en el lugar, fecha y hora dispuesta por el ORGANIZADOR; c) Exhibir el original de su documento único de identidad (DNI, L.E o LC) y entregar una fotocopia del mismo; d) haber respondido correctamente la trivía en la menor cantidad de tiempo posible; e) presentar firmada la declaración jurada adjunta en el Anexo A.

7. El Potencial Ganador deberá confirmar su asistencia a la visita guiada objeto de La Promoción, mediante un correo a la dirección RecursosHumanos@claro.com.ar indicando nombre, apellido, teléfono y DNI. Para el caso que el Potencial Ganador no confirme su presencia antes de las 72 horas de la fecha de la visita y/o para el supuesto que el Potencial Ganador no se presente en el lugar, hora y en la fecha informada por el ORGANIZADOR para el supuesto que presentándose no cumpla con la edad mínima de participación y/o no firme la declaración jurada adjunta en el Anexo A y/o no cumpla con los requisitos de participación estipulados en el presente Reglamento y/o para cualquier supuesto no imputable al ORGANIZADOR, caducará automáticamente su derecho al reclamo del premio y tampoco tendrá derecho a reclamar compensación o indemnización alguna.

El premio no adjudicado, se declarará vacante.

Asimismo, el listado de los Ganadores Definitivos del Concurso, podrán ser consultados en www.claro.com.ar, el 12 de septiembre de 2016 después de las 14 hs. También podrán ser consultados en Av. De Mayo 878, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, entre las 11:00 y las 17:00 de lunes a viernes.

8. El premio no incluye ninguna otra prestación, bien, servicio o garantía no enumerados en este Reglamento. En ningún supuesto se cambiará total o parcialmente el premio por dinero en efectivo o algún otro bien o servicio. Todo concepto no comprendido en el premio estará a cargo y cuenta exclusivo del/os ganador/es, sin responsabilidad alguna para el ORGANIZADOR. El premio no incluye: traslados de ida al lugar del inicio de la visita, traslado de vuelta desde el lugar del fin de la visita, servicio de asistencia médica, comidas, refrigerios, gastos extras que puedan suscitarse en la obtención o el disfrute del premio, por lo tanto, los gastos en que incurran los Participantes como consecuencia de la obtención y entrega del mismo, incluyendo, sin limitación, aquellos gastos de traslado en que incurran para procurar el retiro y disfrute del premio serán a cargo exclusivo del Ganador. Para el caso que el premio sea gravado por impuestos, tasas, y/o contribuciones exigibles, gastos de entrega y cualquier otro gasto que surgiera al momento de entrega y/o disfrute, los mismos correrán por cuenta del Ganador, pudiendo el ORGANIZADOR condicionar la entrega de los premios a la acreditación por parte de los ganadores del pago de los referidos conceptos. Los gastos en que incurra el ganador para el goce del premio y/o cuando concurra a reclamar y/o retirar su premio serán a cargo del ganador. Tampoco asume el ORGANIZADOR responsabilidad alguna por la pérdida y/o sustracción (hurto o robo) y/o daño de los bienes del

ganador y/o a su integridad física que pudiera sufrir el ganador para el retiro y/o por el uso y goce del premio. EL ORGANIZADOR dará estricto cumplimiento a las obligaciones asumidas en este punto con la entrega del premio al Ganador, por lo tanto la responsabilidad del ORGANIZADOR finaliza con la puesta a disposición del Ganador del premio correspondiente, y de ninguna manera se extiende al uso y disfrute del mismo. EL ORGANIZADOR no serán responsables por daños o perjuicios que pudiere sufrir el ganador, sus acompañantes o los terceros con motivo y/u ocasión del retiro y/o uso del premio declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los ganadores y/o acompañantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante por el hecho de participar. Estas condiciones deberán ser aceptadas por los participantes finalistas para poder retirar los premios.

La fecha en que va a desarrollarse la visita guiada objeto de La Promoción es inamovible, salvo decisión del ORGANIZADOR la cual va a ser comunicada a los Potenciales Ganadores de la misma manera que lo establecido en el punto 5.

9. El premio es personal del ganador, no transferible.

10. Al recibir cualquier premio, el participante acepta el mismo y libera al ORGANIZADOR de cualquier obligación futura. El participante también acepta liberar al ORGANIZADOR y a sus respectivas compañías afiliadas, subsidiarias y matrices, funcionarios, directores, empleados y agentes, de toda y cualquier demanda o acción de responsabilidad legal de cualquier naturaleza en relación con el recibo o uso del premio, o con la participación en la Promoción.

Con la participación en esta Promoción los participantes aceptan desde ya que en caso de ser acreedores del premio liberan al ORGANIZADOR hasta donde lo permita la ley local por la responsabilidad derivada de daño, muerte, accidente, lesiones o perjuicios personales, corporales o patrimoniales que pueda sufrir el ganador, con motivo u ocasión del retiro y/o uso y disfrute del premio.

12. La Promoción podrá ser difundida a través de los medios que CLARO lo estime conveniente. Asimismo CLARO podrá difundir la Promoción mediante sus medios tradicionales de comunicación.

13. Los Participantes autorizan a CLARO a utilizar los datos obtenidos a través del desarrollo de la Promoción para la creación de una base de datos con el sólo objetivo de realizar el listado de Posibles Ganadores de la Promoción, sin derecho a indemnización o compensación alguna.

14. La participación en la presente Promoción importará la expresa autorización para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes o grabaciones de imagen y/o voz del Ganador Posible y/o del Ganador Definitivo, en todos y cualquier medio de comunicación (visual, audio u otra incluyendo presentaciones por televisión por aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, etc.) con la finalidad de promover los productos y servicios de CLARO durante el plazo de vigencia del Concurso y hasta tres (3) años después de su finalización, sin que el participante tenga derecho al reclamo de indemnización o compensación alguna. Los participantes garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción y/o la puesta en el comercio de su imagen, voz y/o datos personales. En caso contrario, se comprometen a mantener indemne a CLARO respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceras personas. Los participantes reconocen que la participación en la Promoción no les causa ningún perjuicio patrimonial, por tanto, renuncian a cualquier reclamo que puedan efectuar por la posible disminución de sus ingresos.

15. La probabilidad de obtener un premio en la Promoción dependerá de la cantidad de personas que participen en la misma durante el periodo de vigencia. Así por ejemplo, en caso que el universo de participantes sea de treinta mil (30.000), tendrá en consecuencia una oportunidad en mil quinientos (1/1500).

16. Será anulado cualquier intento o método de participación que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta de la detallada precedentemente.

EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de impedir la participación y/o de eliminar a todo aquel Participante que participe en forma indebida. Para participar en la Promoción queda estrictamente prohibida la utilización de software, sistemas especiales y otros dispositivos no autorizados. Asimismo, se prohíbe a los Participantes participar en la Promoción utilizando más de un tipo, versión o copia de software de navegación por vez. La violación de esta regla por parte de los Participantes es causa de descalificación total y permanente del mismo.

En caso que el ORGANIZADOR determine que algunos de los Participantes registrados han violado alguna de las reglas fijadas en el presente Reglamento, procederá a su inmediata exclusión sin que esto genere a favor del Participante derecho a indemnización alguna.

Es la intención del EL ORGANIZADOR que todos los usuarios concursen en igualdad de condiciones; por ello cualquier conducta que se considere abusiva o fraudulenta dará lugar a la descalificación y anulación del participante correspondiente.

17. El Presente Reglamento podrá ser modificado sin previo aviso a criterio conforme a derecho por CLARO y publicado a través de los medios previstos en el mismo como en <http://www.claro.com.ar/portal/ar/pc/personas/concursos/>

CLARO podrá suspender definitiva o transitoriamente esta Promoción, como así también introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a las condiciones y características del mismo, en caso de configurarse el supuesto caso fortuito o fuerza mayor o bien cuando circunstancias no previstas lo justifiquen, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes.

Asimismo, CLARO se reserva el derecho de modificar los horarios y fechas de comienzo y cierre de la Promoción si lo considera pertinente, sin que ello genere derecho al pago de compensaciones o indemnizaciones a favor de los participantes.

18. Las imágenes de los premios son a modo ilustrativo y el premio a entregarse es el precedentemente descrito. Las imágenes, marcas y logos exhibidos son propiedad exclusiva de sus titulares.

19. El presente Reglamento podrá ser consultado en el Centro de Atención al Cliente de CLARO ubicado en Av. De Mayo 878, C.P. 1084, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, de 11 a 17:00 hs. de lunes a viernes, y en la página web de Claro <http://www.claro.com.ar/portal/ar/pc/personas/concursos/>

20. La presente Promoción se rige por este Reglamento y por las leyes pertinentes de la República Argentina. Frente a cualquier eventual conflicto derivado de la participación en la Promoción, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y renuncian expresamente a cualquier otro fuero y jurisdicción que les pudiera corresponder.

21. Datos Personales: Cada Participante es responsable de la veracidad y exactitud de sus datos registrados y brindados al Organizador.

Se deja constancia que el titular de los Datos Personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis (6) meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326 (Disposición 10/2008, artículo 1°, B.O. 18/ 09/2008). La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al cumplimiento de las normas sobre Datos Personales. Al momento de facilitar al Organizador sus Datos, los Participantes y Ganadores prestan expreso consentimiento para que tales Datos puedan ser utilizados por el Organizador con fines publicitarios y de marketing en general. La información de los Participantes y Ganadores será tratada en los términos previstos por la Ley Nacional de Protección de Datos Personales N° 25.326. El titular de los Datos podrá solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de la base de datos, contactándose con el Organizador.

Se informa que: "El titular de los datos personales tienen la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14 , inc. 3 de la ley 25.326. Asimismo, el titular podrá solicitar el retiro o bloqueo, total o parcial, de su nombre de la base de datos (art. 27 ley 25.326 y Decreto 1558/2001). A pedido del interesado, se le informará el nombre del responsable o usuario del banco de datos que proveyó la información. LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, Órgano de Control de

la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales. Para contactar a la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales podrá dirigirse a Sarmiento 1118, piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1041AAX) o por teléfono al 5300-4000 int. 76706/24/23/42. Vía Internet en www.jus.gov.ar/datospersonales - infodnmdp@jus.gov.ar.

ANEXO A – Declaración Jurada

....., mayor de edad, con D.N.I.
..... y domicilio en.....
declaro bajo juramento que:

- Recibí del personal de CLARO instrucciones acerca de las normas de comportamiento y declaro aceptar las mismas.
- Dentro de las instalaciones de CLARO se encuentra prohibido sacar fotos y/o filmar y/o grabar.
- No revelaré la información recibida de CLARO durante la visita guiada objeto de La Promoción, toda vez que la misma resulta ser de carácter confidencial.